



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 024-1,

VISTO :

Lo solicitado por las Sras. **VERONICA SAMUR HASBUN** y **MARTA MUNDACA SOLIS**; los antecedentes proporcionados por la Directora de Bibliotecas, en Nota 13.064 de fecha 15 de marzo de 2013; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 y el 31 de mayo de 2013, a las Sras. **VERONICA SAMUR HASBUN** y **MARTA MUNDACA SOLIS**, Bibliotecaria y Secretaria Ejecutiva, respectivamente, de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de realizar un viaje a China, en el marco de una invitación cultural organizada por la Facultad de Medicina.
2. La Directora de Bibliotecas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por las Sras. Samur y Mondaca según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a las interesadas; a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de marzo de 2013.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.Nº 2013 – 121

Concepción, 25 de marzo de 2013

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

*100% - VD accede a lo solicitado.
M. E. L.*

Estimado Sr. Vicerrector:

La Directora de Bibliotecas ha solicitado tramitar dos permisos con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 y el 31 de mayo de 2013, en favor de las Sras. VERONICA SAMUR HASBUN y MARTA MUNDACA SOLIS, Bibliotecaria y Secretaria Ejecutiva, respectivamente, con el objeto de realizar un viaje a China, en el marco de una invitación cultural organizada por la Facultad de Medicina.

25/03/13

Al respecto, ambos permisos se encuentran regulados en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo de su Organismo, ambas trabajadoras cumplen con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

De estimarlo procedente y en la eventualidad de acceder a lo solicitado, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionarían ambos permisos.

Le saluda muy atentamente,



[Signature]
CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm